



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2019**

Documento
EDU13I00BK

Expediente
AYT/579/2019

Código de Verificación:



6P4L2S4F002J2L3T1270

CONVOCATORIA DE LA MATRÍCULA Y BONIFICACIONES TALLERES INFANTILES DE AVILES (TIA) 2019.

PRIMERA.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de matrícula y de solicitud de bonificación del precio público para la realización del programa municipal "Talleres Infantiles de Avilés", en adelante TIA, para el año 2019.

SEGUNDA.- DESTINATARIAS/OS

Pueden solicitar plaza en la TIA los padres, madres o tutores/as legales de niños y niñas que cursen infantil o primaria en el momento de formalizar la matrícula y además reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Estar empadronado/a en Avilés.
2. Tener el lugar de trabajo en el municipio de Avilés, debiendo aportar certificado de la empresa acreditando este punto

En caso de separación o divorcio, la solicitud deberá realizarla el padre o la madre que tenga la guarda o custodia del/la menor. En el supuesto de que la actividad coincida con los periodos de tiempo del régimen de visitas, deberá presentarse autorización del cónyuge que en ese periodo disfrute del régimen de visita.

TERCERA.- LUGAR, HORARIO, PLAZAS Y PRECIO DE LA ACTIVIDAD

1. Los Talleres Infantiles de Avilés (TIA) durante el año 2019 se realizarán en los siguientes centros educativos de titularidad pública:

- CEIP Versalles
- CEIP Quirinal

2. El horario para todas las ediciones que se realicen será de **7:30 a 15:30 h.** y en todas ellas se ofertará servicio de comedor.

3. Se establecen los siguientes turnos con las plazas y precios que se señalan:

Precio matrícula TIA sin comedor ¹	Precio matrícula TIA con comedor ¹
9,6 €/día 1,2 euros/hora	13,55 €/día 1,7 euros/hora

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2019**

Documento
EDU13I00BK

Expediente
AYT/579/2019

Código de Verificación:



6P4L2S4F002J2L3T1270

(1) Sobre estos precios se aplicará un sistema de bonificación según lo establecido en el apartado 7 de las presentes Bases.

Resultan un total de 64 días no lectivos en los que se desarrollará la TIA 2019.

Resultan total de 2.300 plazas ofertadas para los Talleres Infantiles de Avilés 2019.

Edición Semana Santa 2019	Plazas	Días	Precio S/C	Precio C/C
* Turno único: días 15, 16 y 17 de abril	100	3	28,80	40,65

Edición Verano 2019	Plazas	Días	Precio S/C	Precio C/C
* Turno único de junio: 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28	100	7	67,20	94,85
* Turno I de julio: días del 1 al 5	200	5	48,00	67,75
* Turno II de julio: días del 8 al 12	200	5	48,00	67,75
* Turno III de julio: días del 15 al 19	200	5	48,00	67,75
* Turno IV de julio: días del 22 al 26	200	5	48,00	67,75
* Turno V de julio: días del 29 al 2	200	5	48,00	67,75
* Turno I de agosto: días del 5 al 9	200	5	48,00	67,75
* Turno II de agosto: días del 12 al 16	200	4	38,40	54,20
* Turno III de agosto: días del 19 al	200	5	48,00	67,75
* Turno IV de agosto: días del 26 al 30	200	4	38,40	54,20
* Turno único de septiembre: días 2, 3, 4, 5 y 6	100	5	48,00	67,75

Edición Navidad 2019	Plazas	Días	Precio S/C	Precio C/C
* Turno diciembre: días 23, 26 y 27	100	3	28,80	40,65
* Turno enero: días 30, 2 y 3 100	100	3	28,80	40,65

CUARTA.- PERIODO DE MATRÍCULA

1. La matrícula se realizará por riguroso orden de inscripción, hasta agotar el número de plazas. En las ediciones de Semana Santa y Navidad se abrirá una lista de espera, según orden de solicitud por centro y turno, que será de aplicación en el supuesto de disponer de plazas libres. Para la edición del Verano (Junio, Julio, Agosto, Septiembre) no se habilitará lista de espera al estar la matrícula abierta durante todo el verano con las condiciones y plazos establecidos en la Cláusula 4.3 de estas Bases.
2. Las solicitudes para participar en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA), con o sin bonificación, se podrán formalizar de las siguientes maneras:

1. Presentación Telemática:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/convocatorias>

En caso de no disponer de medios tecnológicos, también se podrán presentar las solicitudes de actividades extraescolares de forma telemática desde:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2019**

Documento
EDU13I00BK

Expediente
AYT/579/2019

Código de Verificación:



6P4L2S4F002J2L3T1270

- El SAC, situado en la Casa Consistorial, Plaza de España o "El Foco", situado en Villalegre, a través de un asesor tecnológico.
- En los Telecentros Avilés-1 y Avilés-2 situados en C/ Marcos del Torriello 34 y Centro de Empleo Europa (Avd/ De Oviedo 9), respectivamente, donde se contará con personal cualificado para el asesoramiento al usuario.

2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo de INSCRIPCIÓN TALLERES INFANTILES anexo a estas bases, se presentarán junto con la documentación necesaria, a través de registro en el Servicio de Atención Ciudadana de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre.

3. Los plazos de matriculación para los Talleres Infantiles de Avilés 2019 son los siguientes.

Edición Semana Santa	Del 1 al 9 de abril.
Edición Verano (Turnos de Junio, Julio, Agosto y Septiembre).	Desde el 1 de junio hasta 5 días hábiles previos al inicio del turno para el que se realiza la matrícula. (*) (No tienen la consideración de días hábiles los sábados, domingos y festivos locales, autonómicos, o nacionales) Con carácter general, el último día de matrícula será el lunes anterior a aquel de inicio del turno para el que se realiza la matrícula. Esta regla general tiene sin embargo matizaciones en relación con los turnos III de Agosto y de Septiembre (por la existencia de festivos) y con el turno único de junio en que la TIA comienza el jueves 20 de junio y para el que, por tanto, el último día de matrícula es el jueves 13 de junio).
Edición Navidad	Del 2 al 13 de diciembre.

(*). A modo de ejemplo. El plazo de matrícula del Turno V de Julio de la TIA que comienza el lunes 29 de Julio de 2019 es desde el 1 de junio de 2019 hasta el 22 de Julio de 2019. En cambio, el plazo de matrícula del Turno III de Agosto que comienza el lunes 19 de agosto de 2019 es desde el 1 de junio de 2019 hasta el viernes 9 de agosto de 2019 (por ser festivo nacional el día 15).

En todos los casos, el plazo de matriculación tanto para la modalidad telemática como para la presencial, finalizará a las 14 horas del último día de plazo.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2019**

Documento
EDU13I00BK

Expediente
AYT/579/2019

Código de Verificación:



6P4L2S4F002J2L3T1270

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CARÁCTER PERSONAL PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA:

Cualquiera que sea la forma elegida para efectuar la matrícula en los Talleres Infantiles de Avilés se ha de cumplimentar el documento que se incorpora como Anexo de esta convocatoria.

Dicho Anexo podrá obtenerse en las dependencias del Servicio de Educación, en el SAC o mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la web municipal: <https://sedeelectronica.aviles.es/convocatorias>.

En el caso de necesitar alguna medicación o cuidados o dietas especiales se habrá de aportar además el correspondiente **certificado médico**, actualizado a fecha de matrícula.

En el caso de solicitar bonificación y de mostrar oposición expresa a que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas deberá aportar:

* Declaración responsable de las personas que componen la unidad familiar según Modelo Anexo a esta Convocatoria.

* Fotocopia de la última declaración o declaraciones de la Renta (documento completo) de todos los miembros de la unidad familiar.

* En el supuesto de que alguno de los miembros de la unidad familiar no tuviese obligación de contribuir: Documento acreditativo del nivel de rentas de todos los miembros de la unidad familiar del último ejercicio emitido por la Agencia Tributaria

La Administración podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria durante la instrucción del procedimiento para la concesión de la bonificación.

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes no estarán obligados a aportar documentos que ya obren en poder de las administraciones públicas, que hayan sido elaborados por éstas o hayan sido aportados anteriormente por el interesado, presumiéndose que la consulta u obtención de los mismos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa.

SEXTA. - BONIFICACIONES.

1. Podrán ser beneficiarios/as de las bonificaciones en el precio público de este programa, las personas que lo soliciten, en función de la renta familiar y el número de miembros de esta unidad (art. 6) de la vigente ordenanza municipal, nº 110 reguladora del precio público por la prestación de servicios formativos.
2. A efectos del cálculo de la bonificación se tendrá en cuenta el valor del IPREM vigente en el momento presentación de la solicitud.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2019**

Documento
EDU13100BK

Expediente
AYT/579/2019

Código de Verificación:



6P4L2S4F002J2L3T1270

3. Para el cálculo de las bonificaciones se tendrá en cuenta la suma de la última declaración de la renta familiar de cada uno de los miembros computables de la Unidad familiar dividido entre doce meses y entre el número de miembros de la unidad familiar. A estos efectos, los conceptos de **renta familiar** y **unidad familiar** son los previstos en el artículo 9.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Avilés.
4. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a fecha 31 de diciembre de 2018.

SEPTIMA.- RESOLUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES

Una vez valoradas las solicitudes de bonificación, el órgano competente dictará Resolución de Bonificación sobre el precio de los Talleres Infantiles de Avilés 2019, procediéndose a su publicación en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento que tendrá la consideración de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.- SOLICITUD DE BAJA

La solicitud de baja en la actividad, únicamente determinará la devolución del importe la matrícula, siempre y cuando ésta se produzca con anterioridad al inicio de la prestación del servicio de cada edición.

A tales efectos se deberá presentar de manera obligatoria instancia en el Registro general del Ayuntamiento de Avilés, a través de la sede electrónica o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas manifestando esta voluntad de causar baja en la actividad con anterioridad a su inicio.

NOVENA.- PAGO DE LA MATRÍCULA

Para el pago de la matrícula se estará a lo previsto en la Ordenanza nº 110 del Ayuntamiento de Avilés, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Formativos, que establece en su artículo 4 que *“la obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, conforme a las normas que rijan la utilización o aprovechamiento de los mismos”*.

A).- En el caso de las personas que NO soliciten bonificación, el pago del 100 % se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en el Registro municipal. A tales efectos se emitirá **hoja de autoliquidación** que se abonará en el plazo máximo de tres días incluyendo el de matrícula en el cajero del SAC o en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará, dentro de ese mismo plazo, en el SAC. **Ambos requisitos (pago y entrega de**

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2019**

Documento
EDU13I00BK

Expediente
AYT/579/2019

Código de Verificación:



6P4L2S4F002J2L3T1270

justificante del pago) serán imprescindibles para que se produzca la formalización de la matrícula.

B).- En el caso de las personas que soliciten bonificación, el pago del 20 % del importe de la matrícula se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en el Registro municipal. A tales efectos se emitirá **hoja de autoliquidación** que se abonará en el plazo máximo de tres días incluyendo el de matrícula en el cajero del SAC o en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará, dentro de ese mismo plazo, en el SAC. **Ambos requisitos (pago y entrega de justificante del pago) serán imprescindibles para que se produzca la formalización de la matrícula.**

Posteriormente, y una vez que sea resuelta la bonificación solicitada, por parte del Ayuntamiento de Avilés se girará recibo en el número de cuenta bancaria indicado en la solicitud por el importe de matrícula en la actividad Talleres Infantiles de Avilés que, en su caso, les reste por abonar.

DÉCIMA.- OTRAS CONDICIONES

1. Las Actividades de los Talleres Infantiles de Avilés cuentan con Seguro Escolar.
2. El programa municipal está coordinado y organizado por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Avilés. Cuenta para su desarrollo con profesionales del ámbito sociocultural, educativo, deportivo. El servicio de comedor está atendido por personal monitor/cuidador.
3. El Servicio de Educación se reserva el derecho de redistribuir los grupos entre los centros, en función de la demanda, previo acuerdo de la madre/padre o tutor/a legal. En el supuesto que se tuviera que anular la actividad en algún turno y/o centro por falta de suficientes matrículas o por cualquier otra causa imputable a la Administración, el Ayuntamiento de Avilés devolverá de oficio el importe del precio público abonado por las familias que se hubieran inscrito.
4. La falsedad u omisión de alguno de los datos o informaciones precisas dará lugar a la anulación de la matrícula y en su caso a la bonificación.

UNDÉCIMA.- HOJAS DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.

Existen hojas de reclamaciones y sugerencias a disposición del padre, madre, tutor/a o personas que ostenten la guarda y custodia de los niñas y niños participantes, en las que podrán exponer sus quejas, reclamaciones o sugerencias relativas a los Talleres Infantiles de Avilés. Las hojas de reclamaciones y sugerencias deberán de presentarse por escrito a través del Registro municipal del Ayuntamiento de Avilés, ubicado en los Servicios de Atención Ciudadana, S.A.C.

DUODECIMA.- RECURSOS E IMPUGNACIONES

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
EDUCACION
Asunto: **BASES DE LA CONVOCATORIA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2019**

Documento
EDU13I00BK

Expediente
AYT/579/2019

Código de Verificación:



6P4L2S4F002J2L3T1270

1. La presente Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y de la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes cláusulas

DECLARACION RESPONSABLE DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR¹.

Don/Doña....., con
DNI/NIE.....madre/padre/o representante legal del niño/a
.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE que los/as integrantes de la unidad familiar del solicitante a la actividad TALLERES INFANTILES DE AVILES organizada por el Ayuntamiento de Avilés son los siguientes:

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Parentesco	Firma

En Avilés a.....

Fdo

Este Anexo deberá cumplimentarse únicamente por quienes soliciten bonificación del precio público y no consientan expresamente que la Administración consulte los datos de la unidad familiar obrantes en la Administración